

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000075/2018

<u>VISTO</u>: Las Facturas B Nº 80011-144966119/2 de fecha 08/10/18 de Camuzzi Gas del Sur, Cuenta 8400/0-1310-0053525/2,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de gas del periodo 09/18 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, por \$ 1.312,71 (Pesos Mil Trescientos Doce con Setenta y Un Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo 09/18 de la cuenta 8400/0-1310-0053525/2 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
- 2. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
- 5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Octubre de 2018.-

MARIA SOFA MAGGI Asesora Letrada

Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlloche CARTOS DE BARLOCKE

Dra. BEATRIZ OÑATE Detensora del Pueblo San Carlos de Bariloche